



DECRETO por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos al proceso de Concurso de méritos correspondiente a 4 puestos de trabajo a tiempo completo de Peón/a de Edificios, calles, parques y jardines (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 746/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso de 4 puestos de trabajo a tiempo completo de Peón/a 2ª de Edificios, calles, parques y jardines (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN 5 Agrupación profesional E
Denominación	Peón/a de Edificios, calles, parques y jardines
Nº de vacantes	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
ANTONIO SIERRA JIMÉNEZ	*****798G
MOHAMED LAZRAK	*****724Q
VICTOR MAQUEDA HUETE	*****299S
CRISTIAN DOMINGUEZ GIL	*****559S
JUAN CARLOS SANZ LOPEZ	*****293H

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya a fecha de la firma que figura en el lateral izquierdo.
Alcalde Presidente

